**MODELO CLÁUSULA COMPROMISORIA – ARBITRAJE INTERNACIONAL**

Todas las controversias derivadas de este contrato que no hayan sido solucionadas por negociaciones directas entre las partes, según la cláusula XXXX del presente contrato, serán resultas mediante arbitraje, teniendo en cuenta lo establecido en el reglamento del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Cali (Colombia). El lugar del arbitraje será la ciudad de XXXX y el idioma del procedimiento será el XXXX. Cualquiera de las partes podrá:

\*En este aparte, podrá delimitar los tipos de pruebas que pueden ser presentadas por las partes (documentales, testimoniales, etc.) y delimitar el idioma en el que deben ser presentadas. De igual manera, se puede establecer el término para la presentación de las mismas.

El tribunal de arbitraje estará compuesto por (1 o 3) árbitros, los cuales serán designados de la siguiente manera: cada una de las partes designará un árbitro, y el tercero (En la práctica arbitral internacional, este asumirá la calidad de presidente. Si se quiere, también se puede especificar esto en la cláusula) será designado por (por los otros dos árbitros o de común acuerdo por las partes). Si no se llegare a un acuerdo o no fuere posible llevarse a cabo la designación de los árbitros en la forma de designación prevista, será hecho por el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Cali, con sede en la ciudad de Santiago de Cali (Colombia).

El laudo arbitral proferido por el tribunal será de obligatorio cumplimiento para las partes y podrá ser ejecutado por los juzgados, tribunales y cortes de XXXX. Respecto a los costos del procedimiento, estos serán asumidos en partes iguales, so pena que el tribunal arbitral, en el laudo, decida lo contrario.